



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 1168 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 12 1 DIC 2018

### VISTO:

El Expediente N° 1211059/979852; Informe N° 164-2018-GRA-GRI-SGSL/JCMA-SO; Decreto N°s 5995-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, S/N-2018-GRA/GG-ORADM, 16473-2018-GRA/ORADM-ORH; Carta N° 01-2018-EMO-CTLO; Resolución Directoral N° 859-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; Sobre renuncia a las funciones de Coordinador Técnico en Liquidación de Obras, en cinco (05) folios; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 859-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto prorrogar el contrato de servicios personales de la **Econ. ESTEFANI MUNAYLLA ORE**, para desempeñar las funciones en el cargo de Coordinador Técnico en Liquidación de Obras para la Meta 090 "Implementación de los sistemas de Agua Potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", por el periodo comprendido del 10 de setiembre al 10 de diciembre del 2018;

Que, a través de la carta citada en la parte expositiva de la presente resolución, el precitado servidor presenta renuncia irrevocable a las funciones para el que fue contratado, con fecha 10 de noviembre del 2018, poniendo en conocimiento al Director de Recursos Humanos, el mismo cuenta con la anuencia del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones y el supervisor de la Meta 090: "Implementación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", a través del Informe N° 164-2018-GRA-GRI-SGSL/JCMA-SO;



Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia irrevocable presentado por la **Econ. ESTEFANI MUNAYLLA ORE**, al cargo de Coordinador Técnico en Liquidación de Obras, para la Meta 090 "Implementación de los sistemas de Agua Potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos", con efectividad del 10 de noviembre del 2018.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

